MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

DICTAMEN

DIRECCIÓN GENERAL DE U.O.C. Nº: 22/2010

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a su Excelencia, con el objetivo de solicitar autorización para realizar las gestiones necesarias para el llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 13/2010 para la **"Fiscalización de Obra para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios, sede del Ministerio del Interior"**, manifestando cuanto sigue:

Que en la primera convocatoria de Apertura de Sobres para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "Fiscalización de Obra para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios, sede del Ministerio del Interior" de fecha [21-setiembre-2010], ha presentado su oferta técnica y económica la firma ARQ. JOSÉ ELADIO FRANCO NAVONI, según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 107/2010, y asimismo, se procedió a declarar desierta dicha Licitación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta -*** *que establece: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso c)*** *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas, conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Que en la segunda convocatoria de Apertura de Sobres para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "Fiscalización de Obra para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios, sede del Ministerio del Interior (2do llamado)" de fecha [03-noviembre-2010], han presentado sus propuestas técnicas y económicas, las firmas: QUIMIKA SUR S.R.L.; ARQ. JOSÉ ELADIO FRANCO NAVONI; y CIALPA S.A., según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 140/2010, y asimismo, se procedió a declarar desierta la mencionada licitación, conforme a los términos establecidos en el ***Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta*** de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:"* ***inciso b)*** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Que la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado un estudio pertinente para contratar una firma cuyo perfil sea el adecuado para realizar los servicios de Fiscalización necesarios para la Obra mencionada, la cual está próxima a realizarse, de manera a salvaguardar el desarrollo normal y fiel cumplimiento de la misma, y para tal efecto, se recomienda la contratación al Ing. Federico E. Taboada Ruffinelli con RUC: 892247-0.

Que la Institución tiene la posibilidad de adquirir los equipos solicitados de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2010 y en el Ejercicio Fiscal 2011 (plurianual) de acuerdo al siguiente detalle:

Conforme a lo expuesto precedentemente, y teniendo en consideración que la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación de la Institución, ha realizado 2 (dos) licitaciones para la contratación de dichos servicios, las cuales han sido declaradas desiertas, se solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para contratar dichos servicios por la vía de Excepción, conforme a lo establecido la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual expresa en su **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN:** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:"* ***inciso f)*** *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas…".*

Asunción, 15 de noviembre de 2010.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones